

## Personas con discapacidad conocen deberes y derechos laborales

EL NACIONAL

29 de Enero de 2010

El Gobierno de Miranda, a través del Consejo Regional para las Personas con Discapacidad (Coripdis), dictó a un grupo de personas con necesidades especiales, el taller “Beneficios laborales y Lopcymat”, con el propósito de suministrarle información sobre esta materia.

Xiomara Blandín, representante de Coripdis y facilitadora del curso, aseguró que en la ponencia se abordaron temas relacionados con la Ley Orgánica del Trabajo, “específicamente hablamos de los tipos de salarios, cálculos, condiciones sociales y de más aspectos contractuales”.

Dijo que en el taller, también se disertó sobre la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo (Lopcymat), que establece la diversidad de las instituciones, normas y lineamientos en materia de seguridad y salud, la cual regula los derechos y deberes de los trabajadores y empleadores, además de establecer las sanciones por incumplimiento de esta normativa. Asimismo, proporcionamos información sobre las cotizaciones, accidentes laborales, enfermedades ocupacionales, discapacidades, responsabilidades, prestaciones e indemnizaciones, prescripciones de acciones y sanciones.

"Para nosotros es importante que las personas con discapacidad manejen todo lo concerniente a este tema, con el objeto de mejorar su incursión en el mercado laboral. Para lograrlo, extenderemos este taller a toda la entidad mirandina”, dijo.

Blandín resaltó la importancia de estas leyes que velan por la seguridad social de los trabajadores con alguna discapacidad en el medio laboral. “La idea es que los participantes adquieran los conocimientos necesarios acerca del Instituto Nacional de Salud y Seguridad Laboral (Inpsasel), que es el órgano encargado de llevar a cabo los registros de comités de seguridad y también hacer las averiguaciones para determinar si la empresa está cumpliendo con los trabajadores”.